

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES**

**NOVIEMBRE 2024**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	SANTOS CORTES OSPINA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD- 209

Ibagué, Diciembre 11 de 2024

Doctor

**EDISSON EDUARDO GRAJALES GUTIÉRREZ**

Alcaldía Municipal de Roncesvalles

Roncesvalles – Tolima

contactenos@roncesvalles-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la correspondiente al periodo 2023.

## 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta.

## 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución N° 040 del 30/01/2024, “Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas “sía contralorías”, para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima”.

## 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE RONCESVALLES a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

la Resolución N° 040 del 30/01/2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Suficiencia:</b> Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO</b>		

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,9	0,3	25,48
Calidad (veracidad)	80,8	0,6	48,49
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>84,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>FAVORABLE</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FAVORABLE</b>

#### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Roncesvalles correspondiente a la vigencia fiscal 2023, su resultado es **FAVORABLE**.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles-Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

## 5.2 CONTENIDO

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.**

### CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Poliza de aseguramiento de bienes y de manejo global.	F02_CDT	2	2	2	
Anexo a. Acto administrativo de delegación de rendición de cuenta	F02_CDT	2	2	2	
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	2	2	
<b>Propiedades, planta y equipo - adquisiciones y bajas</b>	F03_CDT	2	2	2	
a. Libro mayor y balances mes a mes de	F03_CDT	2	2	2	
b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la	F03_CDT	2	2	1	
c. Estados de Resultado integral de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. (firmados por Representante	F03_CDT	2	2	2	
d. Estado de cambio en el patrimonio de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior.	F03_CDT	2	2	2	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

e. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	2	1	
f. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.	F03_CDT	2	2	2	
g. Relación en excel de las cuentas bancarias existentes en las entidades financiera con su destinación y el saldo con corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida	F03_CDT	2	2	2	
h. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	2	2	<b>A 31/12/2023 presenta inversiones de \$416.834..530 sociedad administradora Saprana LTDA</b>
i. Indicadores financieros aplicados a 31 de diciembre de la vigencia rendida	F03_CDT	2	2	2	
j. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad se adquirieron, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F03_CDT	2	2	2	
<b>Contabilidad presupuestaria</b>	F04_CDT	2	2	1	
a. Copia del Estatuto Presupuestal aplicado a la vigencia que se rinde.	F04_CDT	2	2	2	
b. Decreto de Categorización del ente territorial de la vigencia auditada.	F04_CDT	2	2	2	
c. Certificación de Ingresos propios recaudados en la vigencia rendida, suscrita por el representante legal (De forma desagregada a nivel de concepto del ingreso).	F04_CDT	2	2	1	
d. Plan Financiero aprobado para la vigencia	F04_CDT	2	2	2	
e. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto administrativo de adopción para la vigencia.	F04_CDT	2	2	2	
f. Acto administrativo de Aprobación del presupuesto de la vigencia (Ordenanza o Acuerdo).	F04_CDT	2	2	2	
g. Acto administrativo de Liquidación del presupuesto (Decreto).	F04_CDT	2	2	2	
h. Todos los Actos administrativos relacionados con las modificaciones Presupuestales (Ordenanzas, Acuerdos, Decretos).	F04_CDT	2	2	2	
i. Acto de Constitución de Cuentas por Pagar (Decreto o Resolución del 2022 y 2023).	F04_CDT	2	2	2	
j. Acto de constitución y aprobación de Pasivos exigibles- Vigencias Expiradas constituidas y oficio de envío a la Contraloría Departamental del Tolima.	F04_CDT	2	2	2	
k. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	2	2	2	
l. Acto administrativo de Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con sus actos modificatorios y ejecución consolidada o acumulada a 31 de diciembre	F04_CDT	2	2	2	
m. Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada, en formato Excel (ingresos y gastos).	F04_CDT	2	2	2	
n. Diligenciar en formato anexo F-20 que se adjunta en excel.	F04_CDT	2	2	2	
o. Indicadores presupuestales de la vigencia en formato adjunto	F04_CDT	2	2	2	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

<b>Informe plan de inversion y su ejecucion</b>	F05_CDT	2	2	2	
a. Plan o Programa de Gobierno	F05_CDT	2	2	2	
b. Plan de desarrollo vigente aprobado	F05_CDT	2	2	2	
c. Si se presentaron modificaciones en la vigencia que se rinde del Plan de Desarrollo deberá presentarse los actos administrativos correspondientes	F05_CDT	2	2	2	
d. Plan Operativo Anual de Inversiones POAI- y sus modificaciones con el acto administrativo de aprobación.	F05_CDT	2	0	0	<b>NO PRESENTA ACTO ADITIVO DE MODIFICACIONES</b>
e. Seguimientos presentados por la respectiva secretaria de planeación durante la vigencia rendida a los planes operativos con los indicadores de ejecución en cada vigencia por sector.	F05_CDT	2	0	0	<b>NO PRESENTA SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS</b>
f. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	1	1	<b>DESACTUALIZADO MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>
g. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	1	0	<b>RESOLUCION N° 000301 DEL 14/07/2003 DESACTUALIZADO</b>
h. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia, (eficiencia y eficacia; indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	2	1	0	<b>NO PRESENTA</b>
<b>Evaluación de controversias judiciales</b>	F06_CDT	2	2	2	
a. Certificar las sentencias con fallo adverso condenatorio y ejecutoriado en la vigencia relacionando los pagos.	F06_CDT	2	2	2	
<b>Suscripción planes de mejoramiento</b>	F07_CDT	2	2	2	
<b>Acciones de repetición</b>	F15B_AGR	2	2	2	
a. Certificación de la oficina jurídica o quien haga sus veces sobre pretensiones y probabilidad de éxito o fracaso de demandas. (Res. 080/21-CGN y sus modificatorias)	F15B_AGR	2	1	1	
b. Certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal	F15B_AGR	2	1	1	
<b>Fiducias ( Con corte a 31 de diciembre del año que se rinde)</b>	F20_2_AGR	2	1	1	
<b>Planes de acción y otros</b>	F25_CDT	2	2	2	
a. Actos administrativos de adopción inicial y actos administrativos modificatorios.	F25_CDT	2	1	1	
b. Seguimientos a planes de acción realizados por la oficina de planeación y de control interno.	F25_CDT	2	1	1	
c. Organigrama	F25_CDT	2	2	2	
<b>Informe de Rentas por cobrar</b>	F28_CDT	2	2	2	
a. Relación notificaciones enviadas por cobro persuasivo y coactivo en la vigencia por cada tipo de impuesto.	F28_CDT	2	2	2	<b>NO ANEXAN RELACION NOTIFICACIONES ENVIADAS</b>
b. Relación mandamientos de pago emitidos indicando: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y valor	F28_CDT	2	1	1	<b>NO ANEXAN RELACION mandamiento de pago</b>
c. Relación Prescripciones decretadas: Tipo de Impuesto, fecha de aprobación, valor de la prescripción, nombre del contribuyente, vigencias prescritas.	F28_CDT	2	0	0	<b>No presentan relacion de prescripcion decretadas</b>
d. Relación Acuerdos de pago suscritos: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.	F28_CDT	2	2	2	
e. Estatuto de Rentas vigente	F28_CDT	2	1	1	<b>Desactualizado el estatuto de rentas acuerdo N° 019 DEL 21/12/2017</b>
f. Manual de procesos de cobro coactivo y manual de cartera.	F28_CDT	2	1	1	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

g. Relación en excel de la cartera por años así: 1 año, 2 años, 3 años, 4 años, 5 años y más Cada grupo por edades debe estar relacionado con saldos a 31 de diciembre de la vigencia rendida y llevar su respectiva clasificación conforme al catálogo de cuentas	F28_CDT	2	1	1	NO PRESENTA CLASIFICACIÓN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS
h. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución	F28_CDT	2	2	2	
<b>Información ambiental</b>	F35_CDT	2	2	2	
a. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ( Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	2	2	
b. Plan de saneamiento y Mejoramiento de Vertimientos (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	2	2	
c. Acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales, adjuntando la metodología (adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	2	2	
d. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	2	2	
e. Plan de restauración, establecimiento y manejo de los predios adquiridos para conservación ( Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	NO TIENE PLAN DE RESTAURACIÓN MANEJO DE PREDIOS
<b>Legalidad</b>	F36_CDT	2	2	2	
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	2	2	
b. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	1	1	NO PRESENTA NORMOGRAMA
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	2	2	2	
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos. ( explicar las diferencias entre SIA Observa y SECOP)	F36_CDT	2	2	2	
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando : No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	2	2	
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	2	1	1	Desactualizado manual de contratación resolución 2464 del 31/12/2015
g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.	F36_CDT	2	1	1	

### CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**EFFECTO:**

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO:**

Referente a la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 01, la entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta mediante Resolución No. 040 de enero 30 de 2024.

F03\_CDT Movimiento de inventarios, propiedades, planta y equipo.

- a. Libro Mayor y Balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre.

Observación: "Las cifras registradas son diferentes al balance general".

Respuesta: Una vez revisada la plataforma SIA CONTRALORÍA, se puede constatar que dichos formatos fueron enviados de manera oportuna en el formato con nombre Formato\_202401\_f03\_CDT\_ANEXO1.XLS, la diferencia consiste en que en el informe SIA CONTRALORÍA, se reportó la información correspondiente a la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y en el informe CGN reportado en la Plataforma CHIP, que es con el que realizan la comparación se reporta la información consolidada de la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal y el Concejo Municipal, por eso existe la diferencia.

- b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros.

Observación: "Las cifras registradas son diferentes al balance general".

Respuesta: Una vez revisada la plataforma SIA CONTRALORÍA, se puede constatar que dichos formatos fueron enviados de manera oportuna en el formato con nombre Formato\_202401\_f03\_CDT\_ANEXO2.PDF, la diferencia consiste en que en el informe SIA CONTRALORÍA, se reportó la información correspondiente a la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y en el informe CGN reportado en la Plataforma CHIP, que es con el que realizan la comparación se reporta la información consolidada de la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal y el Concejo Municipal, por eso existe la diferencia.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

f. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.

Observación: "Manual desactualizado decreto 095".

Respuesta: La administración municipal se encuentra en el proceso de realizar la actualización de las políticas contables.

g. Relación en Excel de las cuentas bancarias existentes en las entidades financieras con su destinación y el saldo corte a diciembre 31 de la vigencia rendida.

Observación: "Depuración cuentas bancarias con saldos inferiores a \$ 100.000".

Respuesta: Respecto a esta Observación me permito informar que los saldos de cuentas bancarias inferiores a \$ 100.000, corresponden a convenios celebrados por el municipio en administraciones anteriores y que no han sido liquidados.

F03\_CDT Contabilidad Presupuestaria.

b. Decreto de categorización del ente territorial de la vigencia auditada. Observación: "Sexta Categoría".

Respuesta: Una vez revisada la plataforma SIA CONTRALORÍA, se evidencio que dicho formato fue enviado de manera oportuna, es decir, dentro de los términos de ley. De igual manera, me permito anexar nuevamente en PDF el Formato\_202401\_f04\_cdt\_decretodecategorizacion.pdf.

j. Acto de constitución y aprobación de pasivos exigibles vigencias expiradas constituidas y oficio de envió a la Contraloría Departamental del Tolima.

Observación: "No constituyo Pasivo Exigible".

Respuesta: Se adjunta acto administrativo de constitución de pasivos exigibles formato:

Formato\_202401\_f04\_cdt\_actodeconstitucionyaprobacionpasivosexigibles.

F05\_CDT INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION.

c. Si se presentaron modificaciones en la vigencia que se rinde del Plan de Desarrollo deberá presentarse los actos administrativos correspondientes.

Observación: "No anexan formato". Respuesta: Una vez revisada la plataforma SIA CONTRALORÍA, se puede constatar que dichos formatos fueron enviados de manera

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

oportuna en el formato con nombre Formato\_202401\_f05\_CDT\_ANEXO3.PDF, donde se certifica que no se realizaron modificaciones al plan de desarrollo. De igual manera, me permito anexar nuevamente en PDF el Formato\_202401\_f05\_cdt\_modificaciones alplandedesarrollo.pdf.

#### F06\_CDT EVALUACION DE CONTROVERSIAS JUDICIALES.

- a. Certificar las sentencias con fallos adversos condenatorio y ejecutoriado en la vigencia relacionando los pagos.

Observación: "Presenta diferencia con el balance general". Respuesta: La diferencia que existe entre el balance general y la certificación de las sentencias corresponde a que en la contabilidad se registra los procesos con probabilidad alta de perdida y en la certificación que se envía existen procesos con probabilidad baja de que la alcaldía pierda el proceso las cuales no se registran en la contabilidad

#### F28\_CDT INFORME DE RENTAS POR COBRAR.

- h. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución.

Observación: "No se ve la gestión".

Respuesta: Se adjunta acto administrativo por el cual se reactiva el comité de cartera del municipio de Roncesvalles Tolima formato\_202401\_f28\_cdt\_Actoadministrativocomitedecartera, se adjunta actas de comité de cartera formato\_202401\_f28\_cdt\_Actasdecomitedecartera.

#### F35\_CDT INFORMACION AMBIENTAL.

- b. Acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales, adjudicando la metodología (adjuntar documentos que evidencien la ejecución de este en la vigencia rendida).

Observación: "No cuenta con actos administrativos".

Respuesta: La administración municipal sobre el tema en cuestión que trata el F35 literal C , siempre teniendo en cuenta nuestra labor misional , la normas ambientales , las competencias institucionales para planear , hacer gestión ambiental, financiera y contable de al ejecutar los recursos propios o de transferencias nacionales en actividades específicas para el fortalecimiento manejo, mantenimiento de la infraestructura básica de educación , acueducto , alcantarillado, producción agropecuarias, manejo ambiental y asistencia técnica a

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

la comunidad rural y urbana. Estas últimas actividades que hemos desarrollado por su magnitud e impacto sobre el medio natural y las personas, CORTOLIMA no ha exigido como requisito la elaboración de estudios de valoración de costos ambientales por sectores, adicional a los estudios de impacto ambiental.

La administración, ha venido sensibilizando y contextualizándose sobre la resolución N° 1048 de junio 13 de 2018, y la adopción de la "Guía de aplicación de la valoración económica ambiental, como documento de orientación de carácter conceptual y metodológico (...) ", para luego proceder según lo normado cual metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, establecer y adoptar a nivel municipal. Para el efecto anexo la guía.

F36\_CDT LEGALIDAD.

g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, acta de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula, certificación de salarios de las dos vigencias ya mencionadas.

Observación: "No anexa certificación salarial".

Respuesta: Una vez revisada la plataforma SIA CONTRALORÍA, se puede constatar que dichos formatos fueron enviados de manera oportuna en el formato con nombre Formato\_202401\_f36\_CDT\_ANEXO7.3.PDF, me permito anexar nuevamente en PDF el Formato\_202401\_f36\_CDT\_certificacionsalarial.

Referente a la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 02, Desactualización del Manual de Políticas Contables.

Respuesta: La administración municipal se encuentra en el proceso de realizar la actualización de las políticas contables.

Referente a la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 03, Diferencias en el F03-CDT-Movimiento de Inventarios, Propiedad Planta y Equipo.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

- Revisados los saldos rendidos a la Contaduría General de la Nación, (aplicativo CHIP) cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo frente a la información rendida a la Auditoría General de la República (aplicativo SIA):

F03-CDT - MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO					
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO ANTERIOR	SALDO FINAL ALMACEN	SALDO FINAL CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	16.500.000,00	4.720.000,00	4.720.000,00	-
16.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	948.940.000,00	1.034.899.871,68	1.034.899.871,68	-
16.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	45.710.000,00	45.710.000,00	45.710.000,00	-
16.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	20.585.000,00	20.585.000,00	31.585.350,00	- 11.000.350,00
16.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	39.490.199,00	39.490.199,00	50.684.199,90	- 11.194.000,90
16.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	18.936.000,00	18.936.000,00	18.936.000,00	-

Respuesta: La diferencia en las cuentas 1665 y 1670 del informe rendido a la Contaduría General de la nación (aplicativo CHIP), frente a la información rendida a la Auditoría General de la República (aplicativo SIA), la diferencia consiste en que en el informe SIA CONTRALORÍA, se reportó la información correspondiente a la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y en el informe CGN reportado en la Plataforma CHIP, que es con el que realizan la comparación se reporta la información consolidada de la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal y el Concejo Municipal.

Referente a la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 04, Diferencias en el F06-CDT- Evaluación controversias Judiciales.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023 de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles, para la cuenta "LITIGIOS y DEMANDAS." Se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2023, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

CODIGO CONTABLE	DETALLE	BALANCE GENERAL A 31/12/2023	RELACION F06 CDT A 31/12/2023	DIFERENCIA A 31/12/2023
27.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	466.645.666,00	822.904.022	-212.983.582
27.90	PROVISIONES	143.274.774,00		
	<b>TOTALES</b>	<b>609.920.440</b>	<b>822.904.022</b>	

Respuesta: En el Balance General en las cuentas contables 2701 y 2790 se provisionan los procesos que tienen una probabilidad alta de perderse esos son los que son llevados a la contabilidad del municipio, en la Relación F06 CDT que se adjuntó van las pretensiones económicas de todos los procesos con probabilidad baja, media y alta, es por lo que se da la diferencia.

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control, y revisado de nuevo el aplicativo del SIA OBSERVA el formato 07 y demás información se evidencia que con respecto al plan de mejoramiento no anexan el mapa de riesgos. Así mismo

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

es de precisar que se analizó de toda la información y se observó que en algunos formatos hicieron falta soportes de subir a la plataforma, por lo anterior la matriz califica 84.00 favorable en la rendición de la cuenta 2023.

Por consiguiente se confirma la observación quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

### 5.3. CALIDAD

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02 - Manual de Contratación desactualizado**

##### **Criterio:**

- ✓ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3
- ✓ Resolución N° 2464 de 31 diciembre de 2015, Manual de Contratación 2015 de la Alcaldía Municipal de Roncesvalles- Tolima"

##### **Condición:**

La Alcaldía Municipal de Chaparral, carece de un manual de contratación actualizado que establezca las instrucciones, en el que debe señalar las funciones internas en materia contractual, así como las tareas que deben adelantarse por la delegación o desconcentración de funciones y las que deriven de la vigilancia y control en la ejecución contractual. Ya que el que tienen es del 31/12/2015 creado mediante resolución 2464.

##### **Causa:**

- ✓ Deficiencia administrativa por parte de los responsables del proceso contractual para coordinar acciones en aras del mejoramiento continuo del proceso.
- ✓ Carencia de controles por parte del dueño del proceso y de la Dirección de Control Interno.

##### **Efecto:**

- ✓ Incurrir en posibles errores en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual como son: precontractual, contractual y postcontractual.
- ✓ Presuntas faltas de tipo disciplinario, por incumplimiento de la normatividad que rige la contratación pública.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO:**

**El sujeto de control no dio respuesta a la observación administrativa N° 02, sobre el manual de contratación desactualizado.**

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Analizada la controversia, el sujeto de control no dio respuesta a la observación administrativa N° 02, sobre el manual de contratación desactualizado, por consiguiente se confirma la observación quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

### **6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

CONTROL FISCAL INTERNO					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	
a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F07_CDT	2	2	2	
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	
c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.	F07_CDT	2	2	2	
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	0,3	27,00
Calidad (veracidad)	91,7	0,6	55,00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>92,00</b>
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>CON DEFICIENCIAS</b>

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **92,00 puntos**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **CON DEFICIENCIA**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 03. Ineficaz en el control interno de la entidad**

### **CRITERIO:**

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

### **CONDICION:**

Nuevamente el auditor valido los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **92,00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **CON DEFICIENCIA**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que no anexan acto administrativo de aprobación y modificatorios del plan anual de auditorías.

### **CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

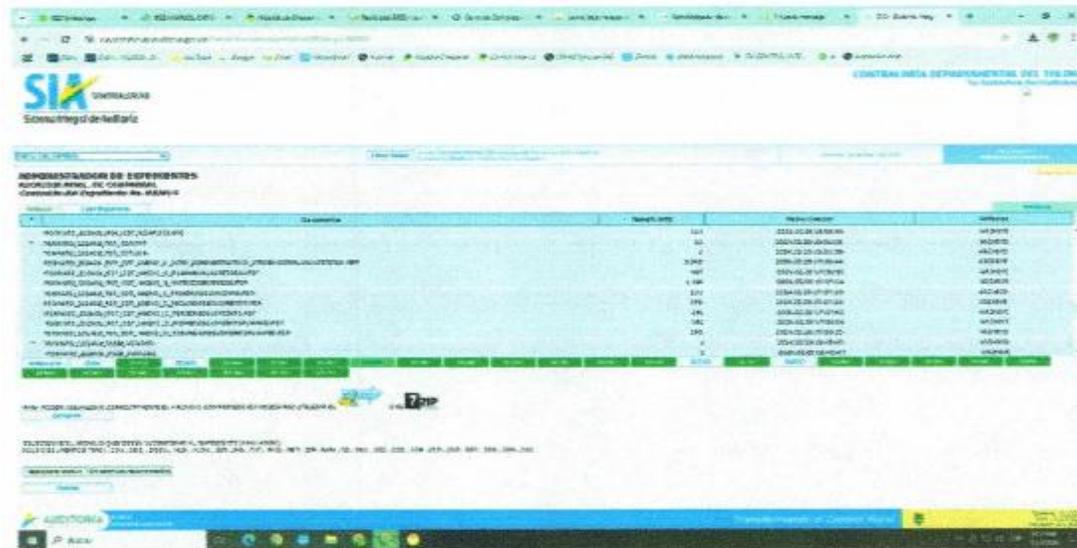
### **EFFECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO:**

*"Respuesta a observación: Me permito informar que la Alcaldía Municipal de Roncesvalles presento en oportunidad el anexo del formato F07-CDT denominado Plan anual de auditorías de Control Interno con el acto administrativo de aprobación, tal y como se puede evidenciar en el aplicativo SIA CONTRALORIA".*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>



*"Es importante precisar que el Plan de Auditoría vigencia 2023 fue aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, en ocasión a que es una de sus funciones, de conformidad con el decreto 648 de 2017 en el artículo 4, que adiciona información al Título 1 del Decreto 1083 de 2015, plantea lo siguiente":*

*"Artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de Ia Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, cuyas funciones son":*

*"Artículo 2.221.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité institucional de Coordinación de Control Interno":*

*"Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de Ia normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control las recomendaciones del equipo MECI".*

*"Aprobar el Plan Anual de Auditoría de Ia entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de Ia ejecución del plan de acuerdo con Ia dispuesto en et estatuto de auditoría, basado en Ia priorización de los temas críticos según la gestión de la administración".*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Analizada la controversia, el sujeto de control dio respuesta a la observación administrativa N° 03, sobre la matriz de calificación de control interno, por consiguiente se validó nuevamente la información registrada en el SIA OBSERVA y se evidencio una acta e igualmente el mapa de riesgo, es de precisar que la entidad presento deficiencias en el registro de la información, por lo cual se concluye en confirmar la observación quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo, por lo que al calificar nuevamente todos los formatos incluyendo control interno el resultado arrojó **CON DEFICIENCIA**.

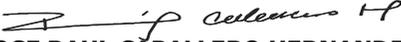
### **7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la Alcaldía Municipal de Roncevalles, En la verificación de la información se constató que la entidad no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

  
**JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>